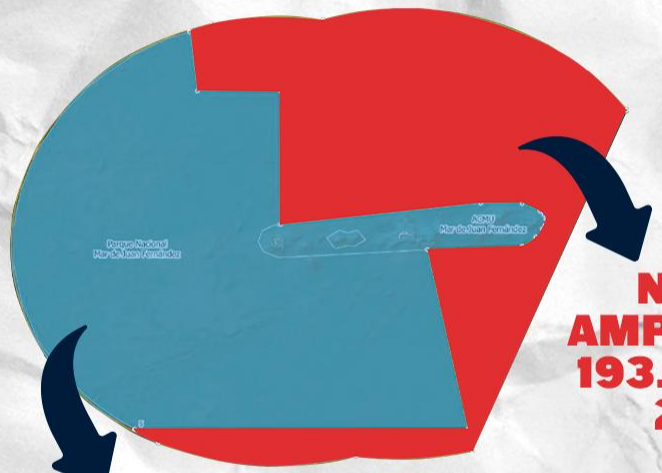
Parques Marinos Juan Fernández II; Nazca-Desventuradas II

Pesca de Altura, Recurso Pez Espada o Albacora, Altamente Migratorio.

30/09/2026 Expone Claudia Urrutia Ptda FENABACH-Bamaule AG

Parques Marinos Juan Fernández II; Nazca-Desventuradas II

JUAN FERNÁNDEZ

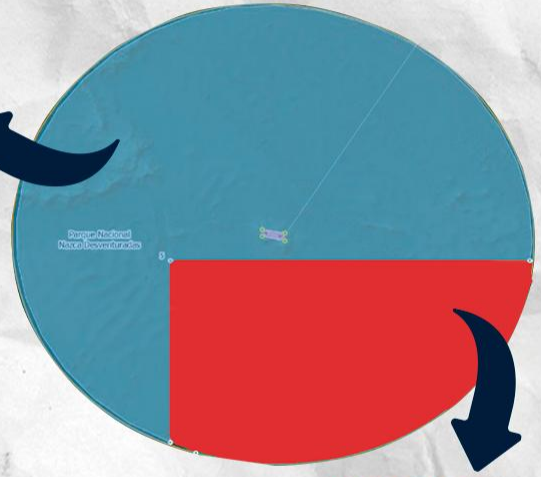


EXISTE
262.000 KM²
2018

NUEVA
AMPLIACIÓN
193.998 KM²
2026

NAZCA DESVENTURADAS

EXISTE
300.035 KM²
2016



NUEVA
AMPLIACIÓN
143.323 KM²
2026

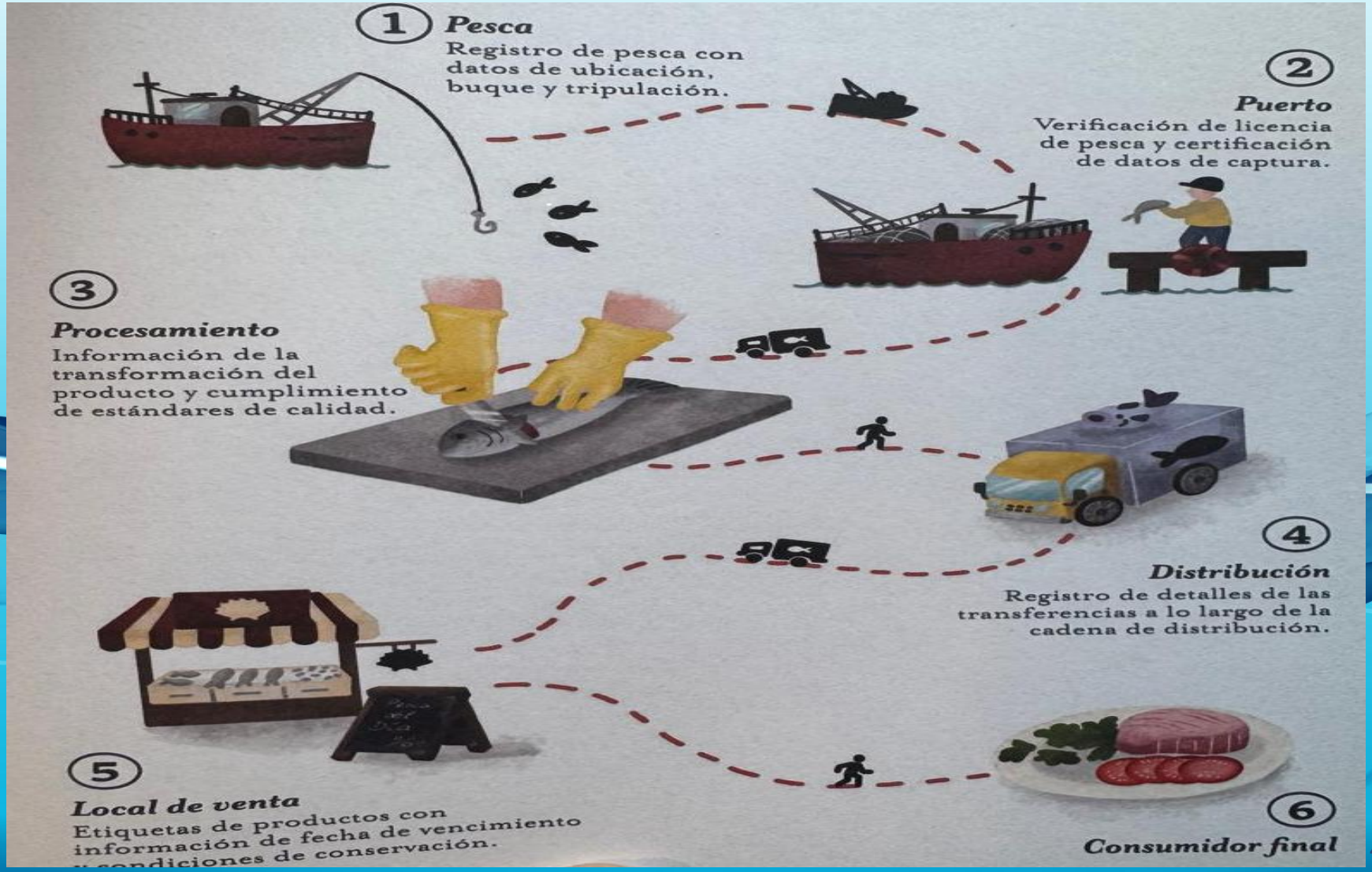
PEZ ESPADA
ALBACORA

BAMAULE

Gremio Pez Espada - Albacorero



Cadena de Valor Pez espada



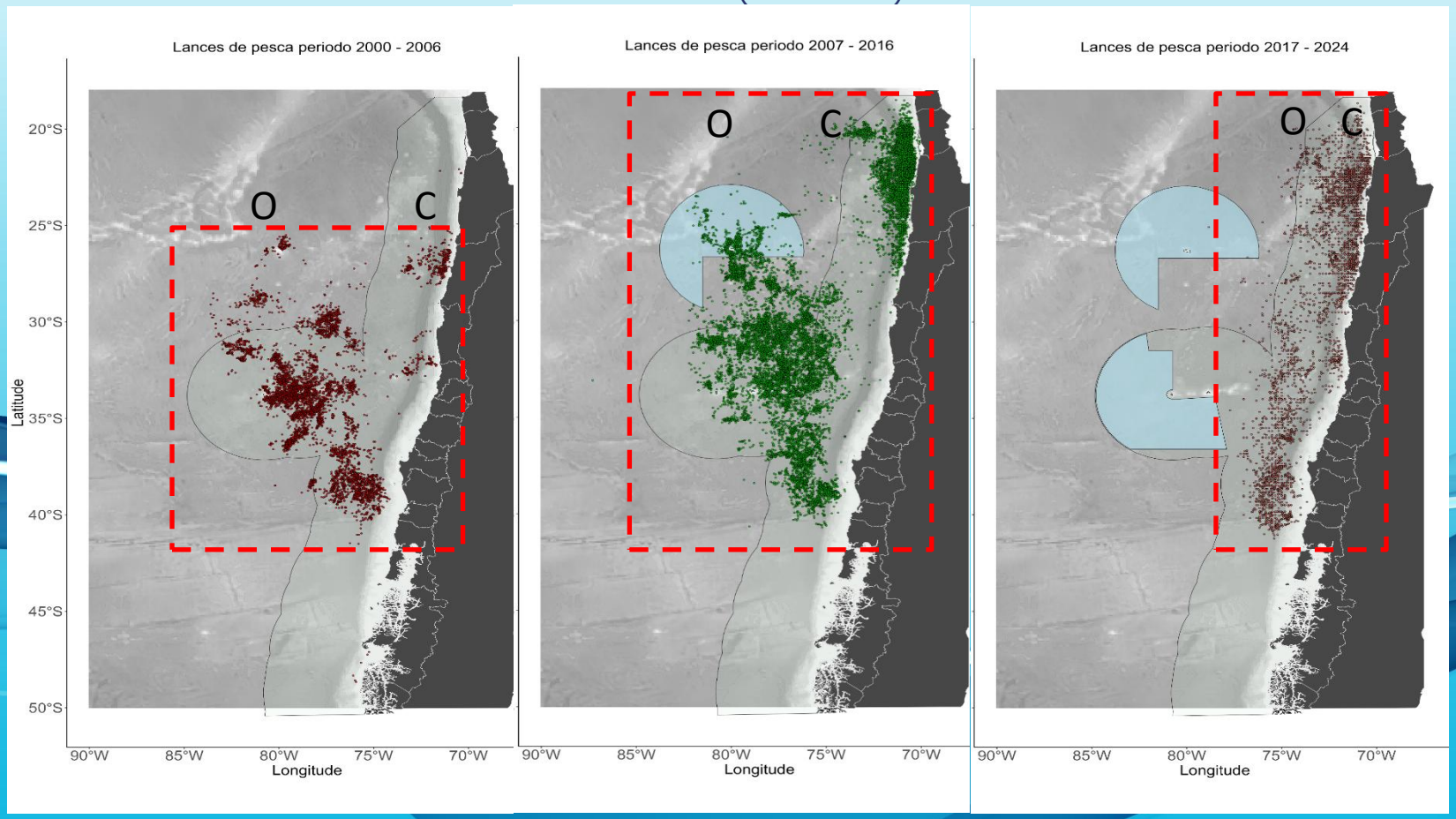
ECOSISTEMA PRODUCTIVO DEL PEZ ESPADA EN CHILE
(Datos 2022-2026)



- **Esta actividad extractiva, con mas de 80 años de historia, sustenta al sector artesanal y genera divisas claves.**
- **Cualquier restricción espacial o de cuota impuesta por la CIAT impacta directamente esta cadena e incluso en bloqueos de mercados (ej. Unión Europea).**
- **Lanchas Rederas que han operado durante los últimos 5 años fluctúa en promedio 160 embarcaciones, sin considerar actividad al palo o con arpón. Que operan entre Abril a Octubre por lo general.**

DESPLAZAMIENTO ESPACIAL Y OPERATIVO DE LA FLOTA

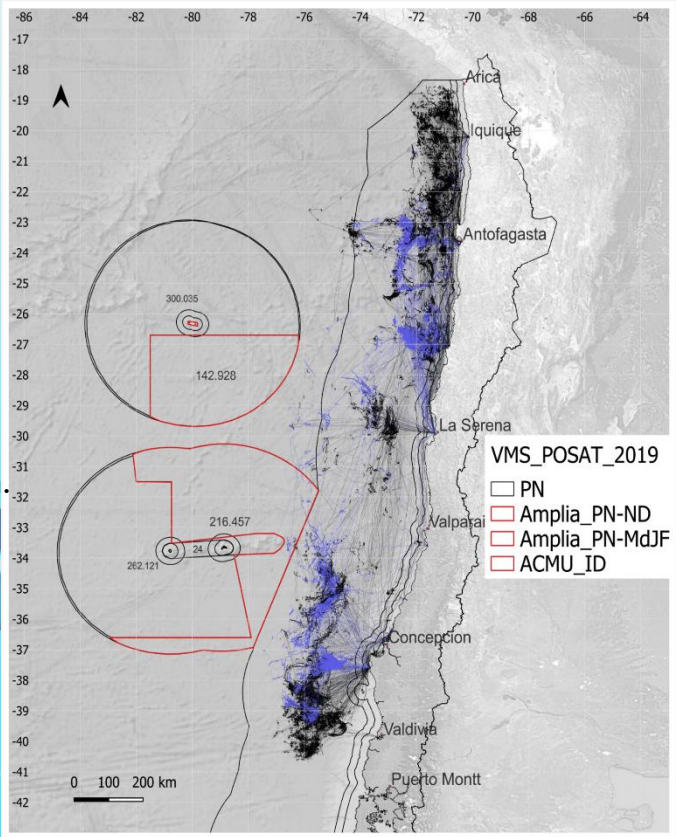
LANCES IFOP(2002-2024)

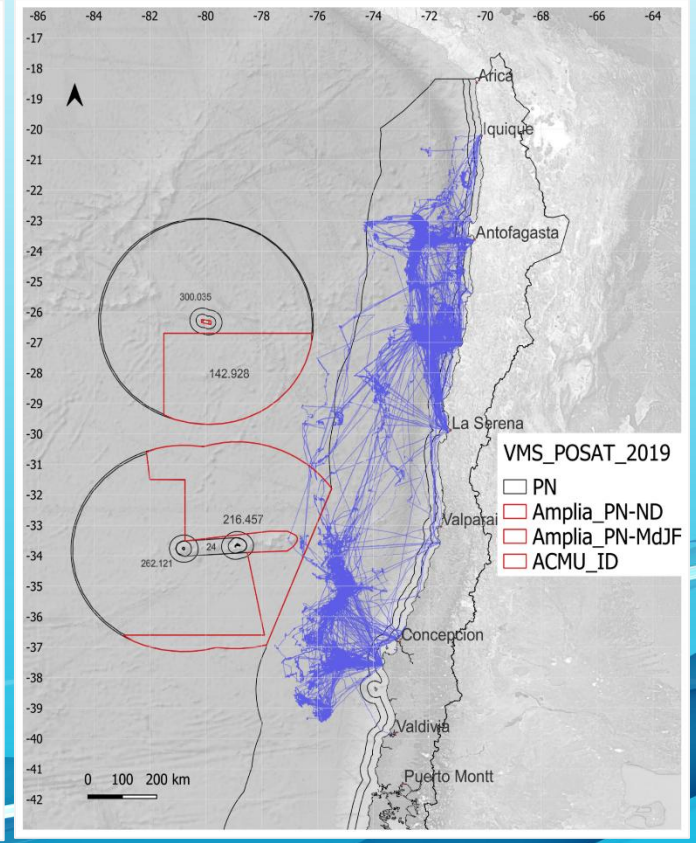


OPERACIÓN FLOTA REDERA VMS (2019-2024)

Operación año 2019

9 Emb ingresaron a la zona de parque propuesta.



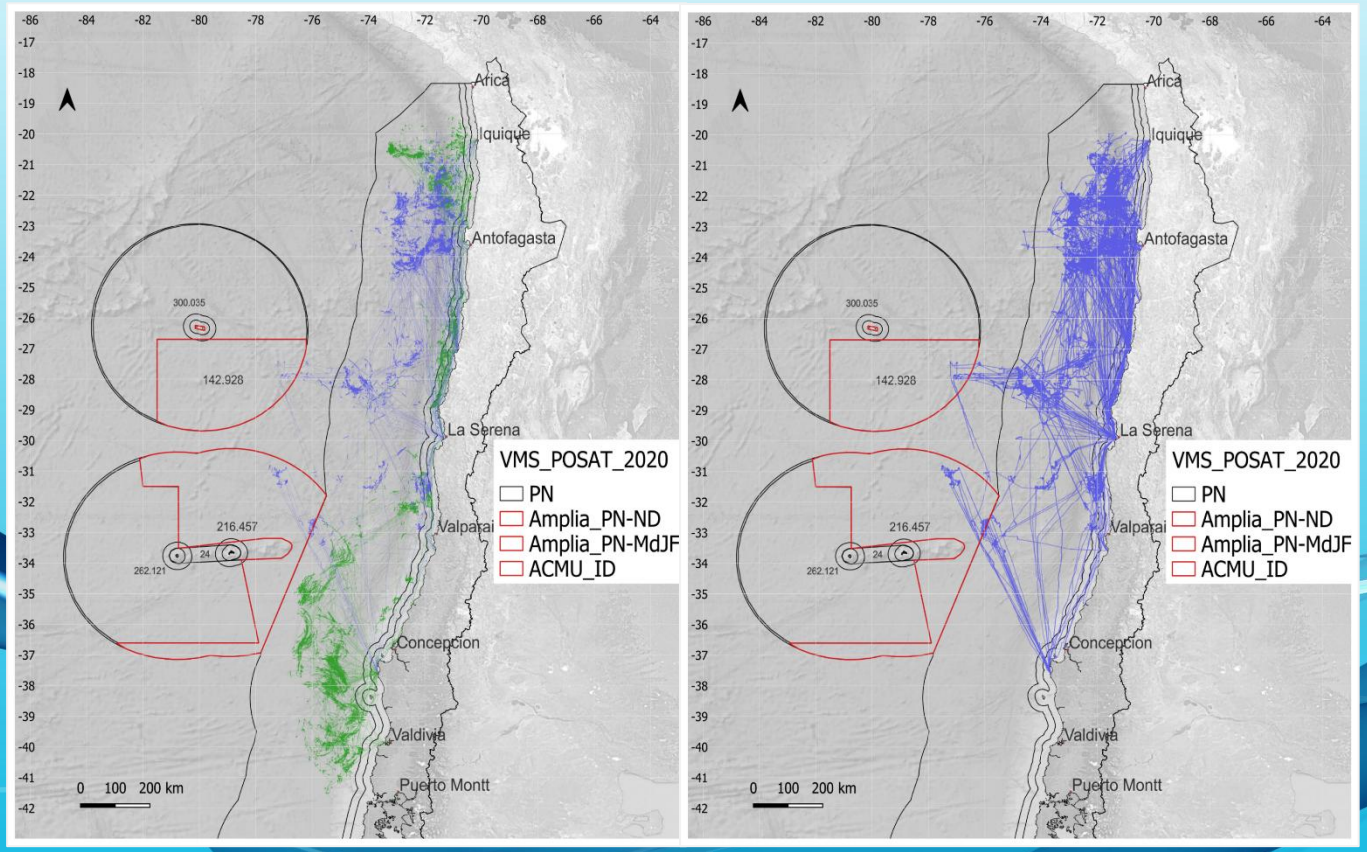


Operación meses Mayo (1 emb) y Julio (8 emb)

OPERACIÓN FLOTA REDERA VMS (2019-2024)

Operación año 2020

6 Emb ingresaron a la zona de parque propuesta.



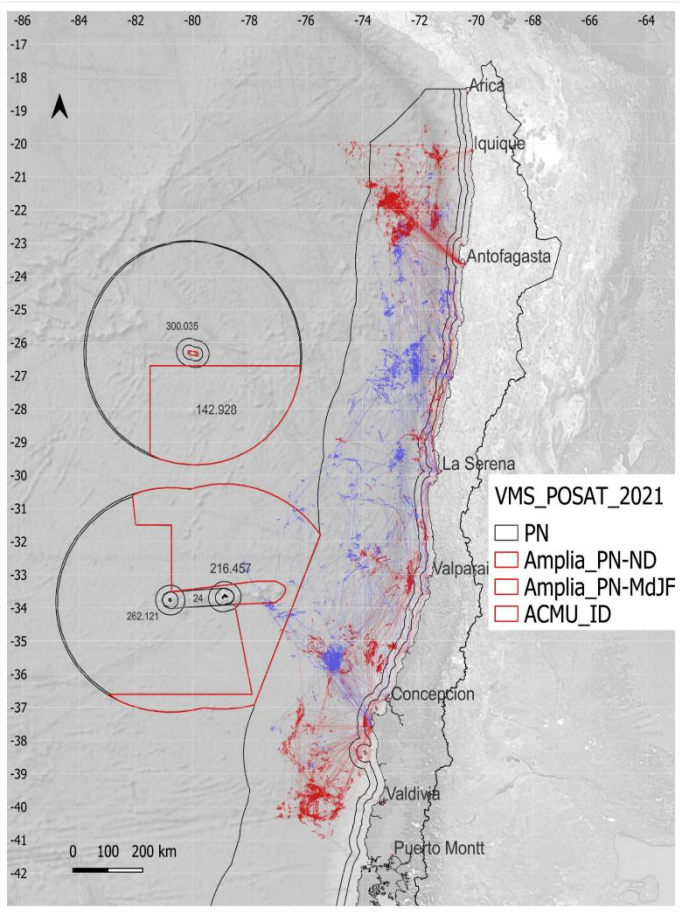
Operación mes Agosto (6 emb)

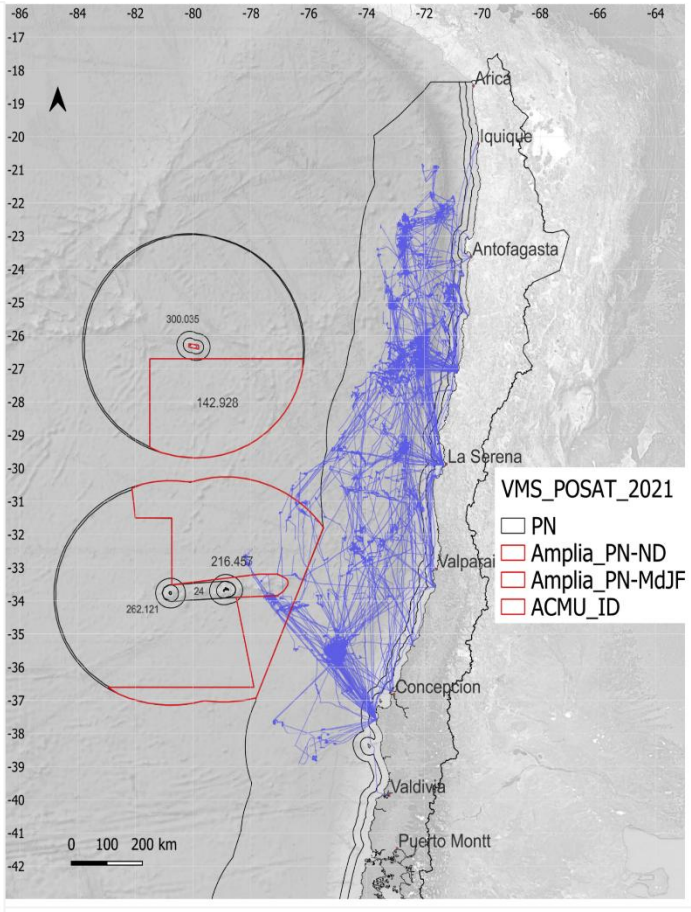
TRABAJANDO PARA USTED

OPERACIÓN FLOTA REDERA VMS (2019-2024)

Operación año 2021

17 Emb ingresaron a la zona de parque propuesta.





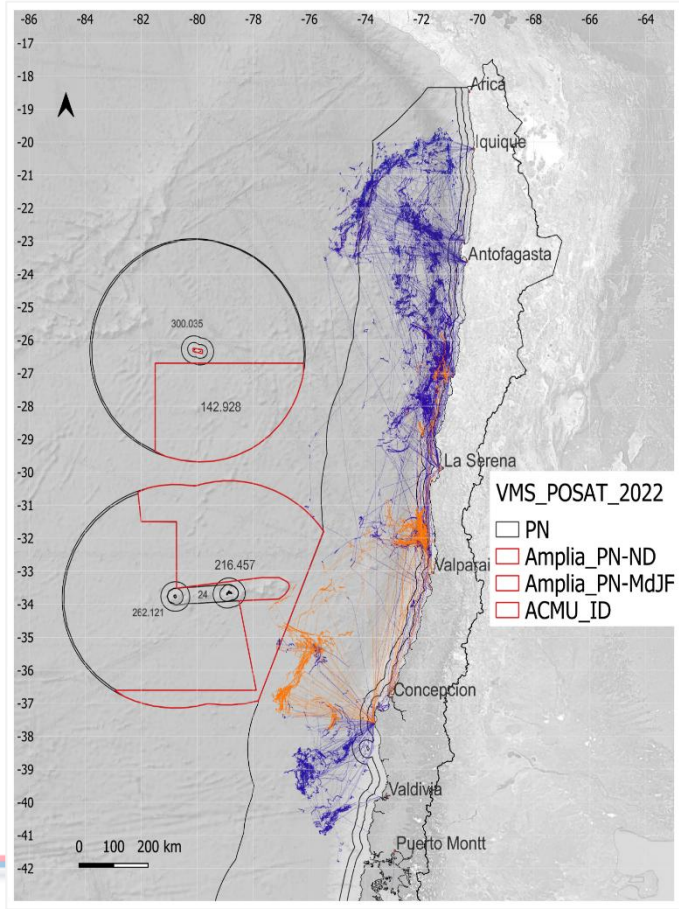
Operación meses junio (10 emb) y julio (7 emb)

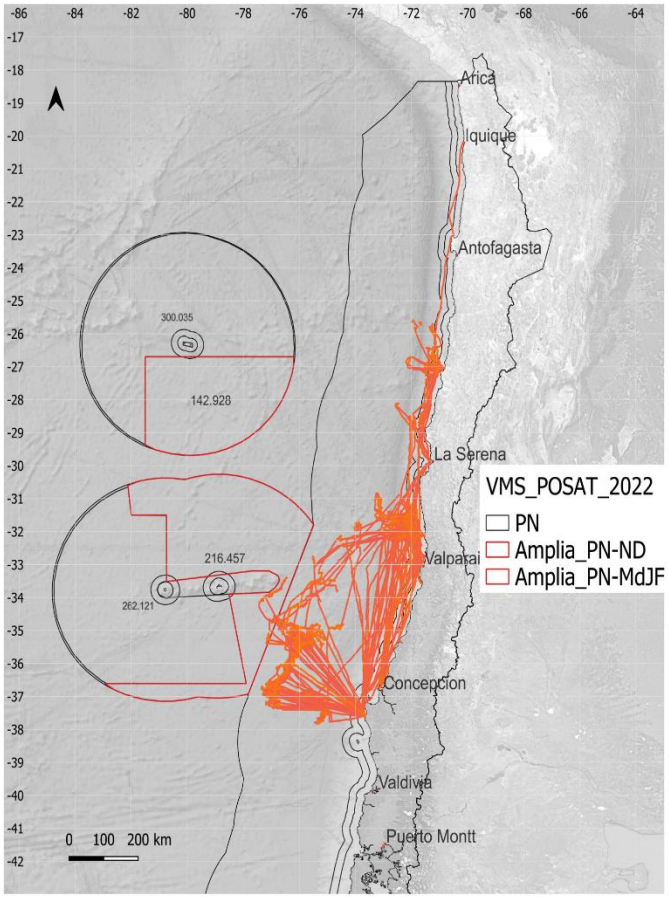
TRABAJANDO PARA USTED

OPERACIÓN FLOTA REDERA VMS (2019-2024)

Operación año 2022

5 Emb ingresaron a la zona de parque propuesta.



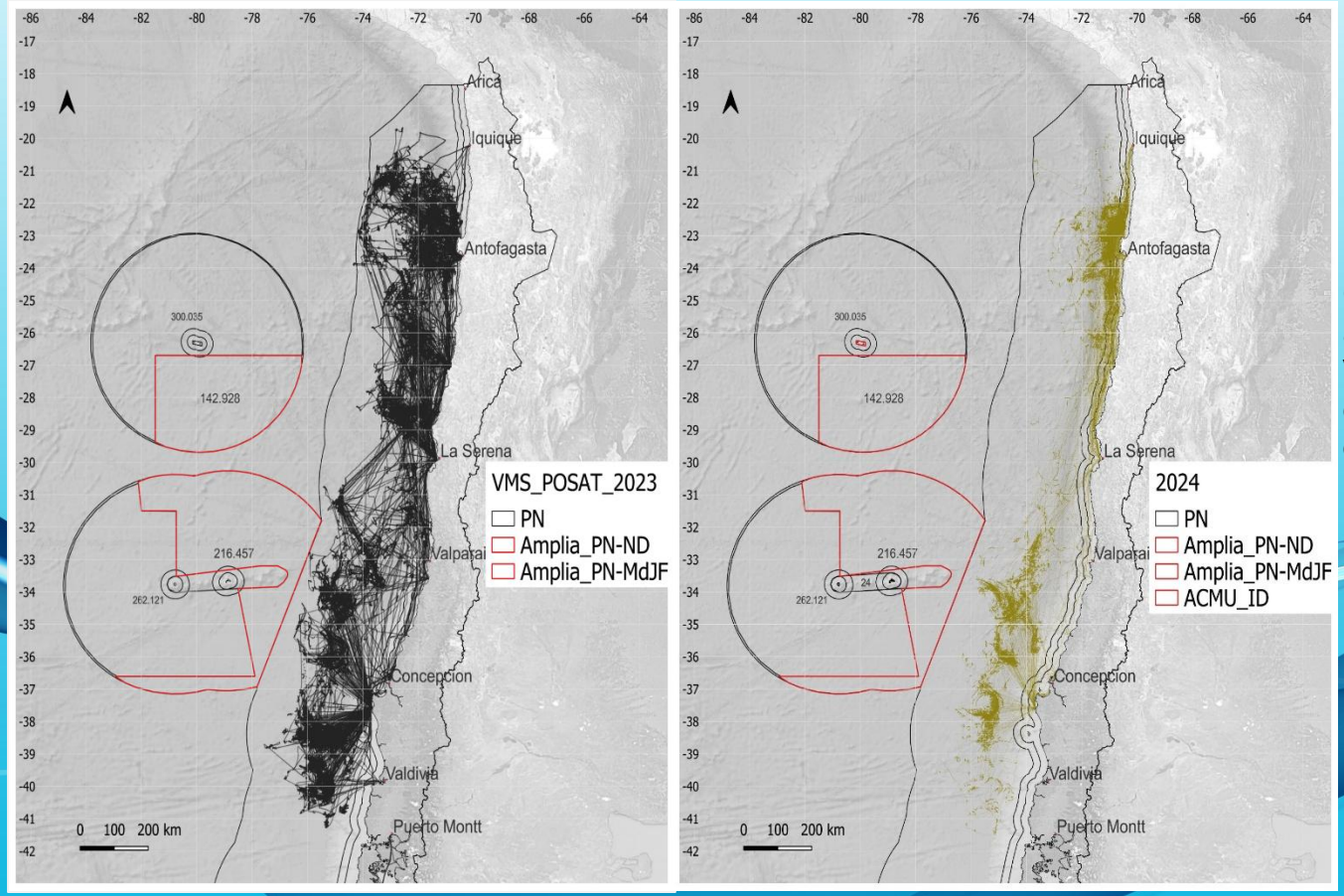


Operación mes de mayo

OPERACIÓN FLOTA REDERA VMS (2019-2024)

Operación año 2023

VMS no evidencia ingreso de Emb a la zona propuesta



Operación anual año 2024

VMS no evidencia ingreso de Emb a la zona propuesta

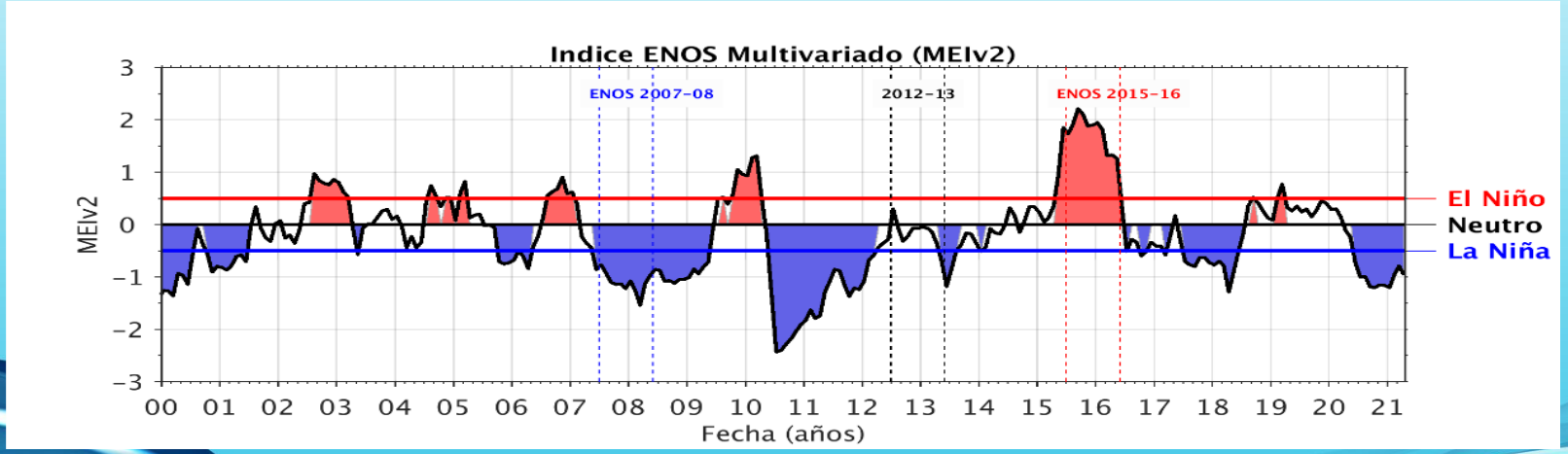
OPERACIÓN FLOTA REDERA VMS (2025-2026)







VARIABLES AMBIENTALES, CAMBIO CLIMATICO



Índice El Niño Oscilación del Sur (ENOS) Multivariado versión 2 (MEIv2), entre enero 2000 y abril 2021. (Elaboración IFOP)

Que Hemos Hecho en M. Ambiente

PLANTA RECICLAJE DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE LEBU









Programa Pinger y seguimiento de la Pesqueria con IFOP



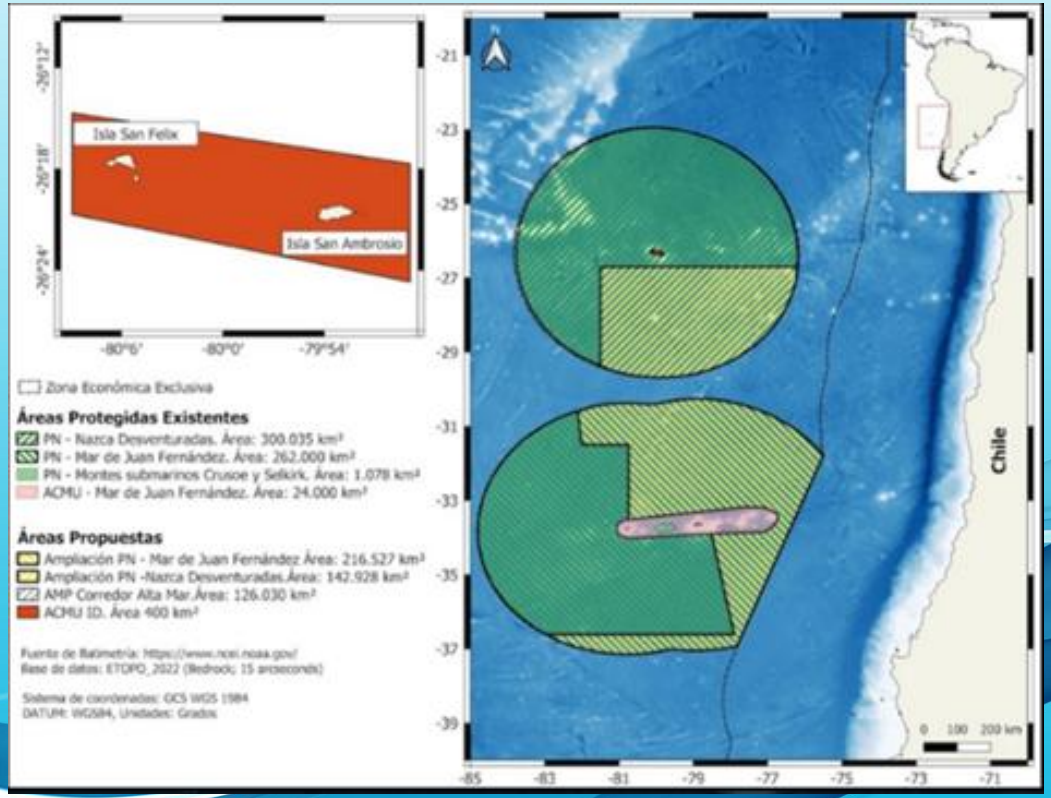




AREAS ACTUALES VS AREAS SOLICITADAS

OBJETIVO DE EXPANSIÓN

- **NAZCA-DESVENTURADAS= 142.928 KM2** LO QUE CORRESPONDE A UN **47,64 %** DEL ÁREA ACTUALMENTE PROTEGIDA.
- **MAR JUAN FERNANDEZ= 216.527 KM2**, LO QUE CORRESPONDE A UN **83,28 %** DEL ÁREA ACTUALMENTE PROTEGIDA.
- TOTAL SOLICITADO= 359.000 KM2 (adicionales)



Cronología de la Ampliación de las Áreas Marinas Protegidas (AMP) en Juan Fernández (2025-2026)

Proceso acelerado de creación y ampliación de áreas protegidas en el archipiélago de Juan Fernández, marcado por la tensión entre el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y la Subsecretaría de Pesca (**SSPA**) debido al impacto socioeconómico en los caladeros históricos de pez espada y jurel.

Instituciones Clave en el Proceso

Institución	Rol Principal en el Proceso
MMA	Lidera la propuesta de protección y la consulta ciudadana.
Subpesca (SSPA)	Elabora informes técnicos y advierte sobre impactos económicos.
IFOP / SERNAPESCA	Proveen los datos científicos y registros de operación pesquera.

2025: Gestación y Conflicto de Intereses



Septiembre





Propuesta inicial y alerta pesquera: La comunidad de Juan Fernández propone ampliar las AMP, mientras Subpesca advierte actividad histórica de pez espada.

Diciembre



Oposición técnica de los comités de manejo: Las mesas de Pez Espada y Jurel rechazan la medida por afectar zonas de pesca tradicionales.



Advertencia sobre la figura de "Parque": Subpesca indica que esta categoría exigiría mitigaciones y compensaciones económicas para los pescadores artesanales.

2026: Proceso Final y Decisión Administrativa

Enero-Febrero



Informes técnicos y Consulta Ciudadana: Se elaboran informes de justificación y se abre una consulta pública marcada por solicitudes de transparencia.

Marzo



Abstención de la CRUBC: La Comisión Regional se abstiene de votar por falta de antecedentes sobre la interacción con la base naval.

Aprobación Final



Aprobación final por el Consejo de Ministros: Se aprueba la creación de los parques sin presentar los resultados de la consulta ciudadana previa.

NotebookLM

PRINCIPALES CUESTIONAMIENTOS AL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES MARINOS

- **Tramitación acelerada de la propuesta de ampliación del parque marino**, la que fue aprobada en un plazo de solo seis meses desde su recepción, sin una adecuada difusión, con participación limitada de los actores relevantes y en ausencia de instancias institucionales plenamente operativas para su evaluación y coordinación.
- La **información técnica y empírica relativa a los caladeros históricos de pez espada** fue recopilada mediante un trabajo interinstitucional entre la SSPA, IFOP, SERNAPESCA, DIRECTEMAR y la Mesa Nacional de Pez Espada. No obstante, estos **antecedentes fueron desestimados durante el análisis de la propuesta de ampliación** de los parques marinos, sin que existiera una justificación técnica suficiente para ello.
- **La suspensión de los webinars técnicos, la ausencia de respuesta a los correos y oficios presentados y la falta de publicación de los resultados a tiempo del proceso desvirtuaron la consulta ciudadana,** reduciéndola a una instancia meramente administrativa, sin una participación efectiva ni una adecuada consideración de las observaciones formuladas.
- **La aprobación, en el Consejo de Ministros, de un polígono distinto al sometido a consulta ciudadana** —sin validación técnica final por parte de la SSPA ni respaldo de la CRUBC— constituye una modificación sustancial del proceso, afectando la transparencia, la certeza jurídica y la confianza interinstitucional que debe regir la toma de decisiones en esta materia.
- **NO SE CONSIDERO EL INFORME EMITIDO POR LA ARMADA REFERENTE A LO QUE ES TRANSITO- PESCA ILEGAL.**
- **NO CONSIDERA LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO EN UNA PESQUERIA COMO PEZ ESPADA.**
- **FALTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCESO, DESDE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE NO ENVIARON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN FORMA OPORTUNA**
- **Cuestionamiento desde el Punto de Vista Científico, Que se ha hecho y COMO.**
- **Como, Quien realizara FISCALIZACION y SOBERANIA con la Figura de SBAP.**

PROBLEMAS EN LA CONSULTA CIUDADANA

Detalle consulta ciudadana

Nombre instrumento en consulta :

PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES MARINOS MAR DE JUAN FERNÁNDEZ Y NAZCA-DESVENTURADAS, Y DE CREACIÓN DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MÚLTIPLES USOS MAR NAZCA-DESVENTURADAS

Estado consulta	Cerrado
Fecha de inicio	02-02-2026
Fecha de término	05-03-2026
Días para el cierre	Cerrado
Tipo de Instrumento	Otro Instrumentos
Tipo de Proceso	Nuevo
Ámbito Territorial	Regional

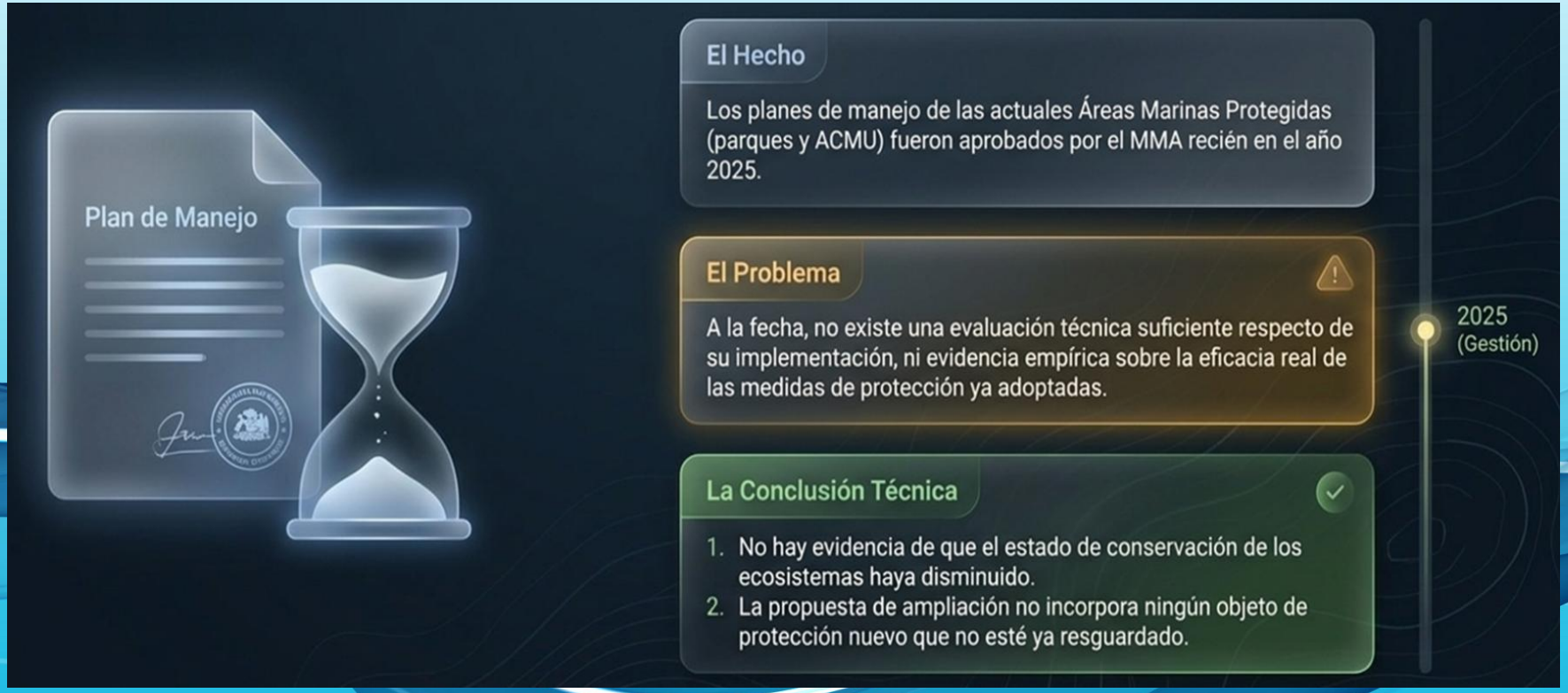
Documento en consulta

APROBACIÓN PROPUESTA PARQUE MARINO
10-03-2026

Documentos Destacados

Nombre Antecedente	Fecha Publicación
Resolución Inicio Consulta Pública	02-02-2026
Publicación Diario Oficial	02-02-2026
Informe Técnico	02-02-2026
Anexo1: RecopilaciónTaxones	05-02-2026
Poligono KMZ	09-02-2026
Memorándum N°03551/2026 Consolidado de Observaciones	29-04-2026
Consolidado de Observaciones	29-04-2026
Informe Consulta Ciudadana	13-05-2026

PLAN DE MANEJO existente en ambas áreas que se aprobó recién el 2025 SIN EVALUACIÓN



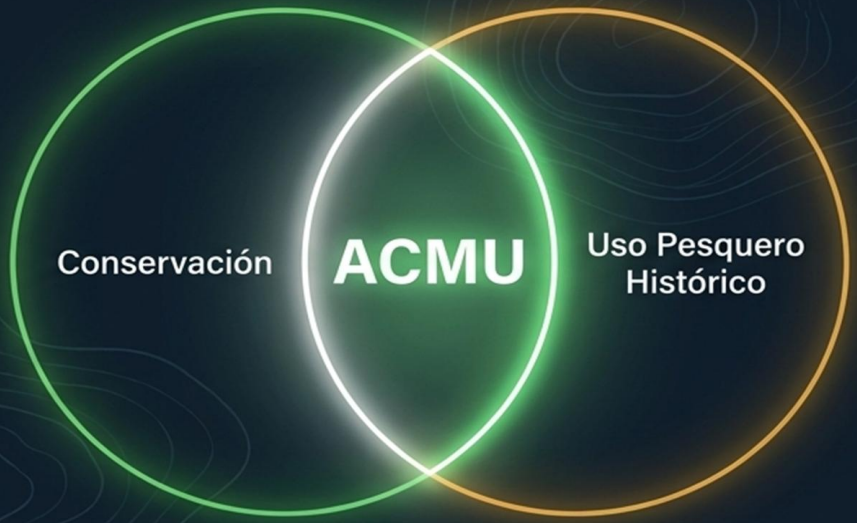
El Equilibrio Posible: Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU)

La recomendación final de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Sin justificación para el cierre total: No existen fundamentos técnicos para ampliar los Parques Marinos. Los ecosistemas vulnerables ya gozan de niveles de protección superiores a los estándares globales.

Inclusión y Diálogo: Cualquier decisión futura exige la participación efectiva de los usuarios históricos, proceso omitido en la solicitud original.

La Vía del ACMU: Si la autoridad decide avanzar, el ACMU es la única figura jurídica que cumple el anhelo de protección sin destruir la matriz productiva sustentable de Chile.



“Es posible compatibilizar la conservación con el aprovechamiento responsable de los recursos oceánicos.”

IMPORTANTE

Los antecedentes expuestos deben ser considerados al momento de evaluar e implementar medidas de restricción espacial, particularmente para recursos altamente migratorios como el pez espada, cuya distribución responde a una combinación de factores ambientales, tróficos y operativos, más allá de los límites administrativos o regulatorios establecidos. Y que depende de políticas de carácter Internacional con exigentes mercados.

Se solicita

- **Que se detenga los Decretos que se revise el debido proceso. En consideración a los efectos de Cambio Climático, Soberanía, Fiscalización, Impacto Socioeconómico.**
- **Con una Propuesta de una mesa Técnica Multisectorial**
 - Sector pesquero: Organizaciones de pescadores de Lebu, San Antonio, Constitución y otros territorios afectados; armadores; trabajadores embarcados; plantas procesadoras; comercializadores y exportadores.
 - Actores territoriales: Municipios de las áreas afectadas o interesados; Gobierno Regional; representantes de Juan Fernández.
 - Institucionalidad pública: Subpesca, Sernapesca, IFOP y MMA.
 - Apoyo técnico independiente: Universidades o Centros de Investigación
 - independientes.
 - Observadores especializados: Representantes de la Armada, cuando se analicen materias de navegación o soberanía y medio ambiente.

Gracias

- **En la vida no hay premios ni castigos solo consecuencias.**